



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

INT 10520. DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID N° 712307-46-0122, CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNAS DE TEMUCO Y CURARREHUE.

TEMUCO, 09 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2206

**VISTOS:**

1. La **Resolución N° 1924** de fecha 20/05/2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-46-0122 para la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNAS DE TEMUCO Y CURARREHUE**".
2. El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
3. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
6. La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
7. El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
8. La Resolución Exenta N°4631 de fecha 09/08/2016, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Dpto. Técnico del Servicio.
9. La Resolución Exenta RA N° 116855/2974/2021 de fecha 30/11/2021, que prorroga la contratación asimilada a grado 5, a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
10. Resolución Exenta RA N°116855/5/2022 de fecha 04/01/2022, que autoriza a la Sra. Soledad Soraya Fuentes Barrientos para ejercer las funciones directivas asignadas al Encargado del Departamento Técnico.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución N° 1924 de fecha 20/05/2022, mencionada en el visto N°1, en su resuelvo N° 3 de las Bases Administrativas dice: "*DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que*

serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación”.

### **R E S O L U C I Ó N :**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la propuesta presentada en la siguiente licitación, a los funcionarios que se detallan a continuación:

| <b>ID. N°</b>         | <b>NOMBRE LICITACION</b>   | <b>NOMBRE FUNCIONARIOS</b>   | <b>CARGO EN LA COMISION</b> |
|-----------------------|--|--|-----------------------------|
| <b>712307-46-0122</b> | <b>“CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2022-2023, COMUNAS DE TEMUCO Y CURARREHUE”</b> | Rubén Garrido Campos<br>Ingeniero Civil<br>RUT: 16.584.129-8         | Presidente<br>Comisión      |
|                       |  | Camilo Tapia Sepúlveda<br>Ingeniero Constructor<br>RUT: 16.996.204-9 | Secretario<br>Comisión      |
|                       |  | Luis Castillo Zagal<br>Constructor Civil<br>RUT 12.928.741-1         | Integrante<br>Comisión      |

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada a licitación pública, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado con una nueva ID de Licitación.
3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO**

ACR/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES